



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 378 - 2020-A/MPCH

Chíncha Alta, 02 de diciembre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley de la Carrera Administrativa y, remuneraciones del Sector Público, regulada por el Decreto Legislativo N° 276 concordante con los Artículos 4, 14 y 77 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se otorga facultades de desplazamiento y conclusión de funciones al titular de la entidad.

Que, la Municipalidad Provincial de Chíncha, como Persona Jurídica de Derecho Público, con autonomía económica, administrativa, tiene aprobado el Cuadro de Asignación de Personal, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico administrativo de la Institución, siendo competencia de la Alcaldía designar al personal administrativo, así como dar por concluido las designaciones efectuadas en el cargo de confianza y asignación de funciones.

Que, es función del Alcalde Provincial designar, remover y ratificar a los servidores y a los funcionarios que ejercen cargos en la Municipalidad Provincial de Chíncha, en las distintas áreas de servicios, para asegurar la ejecución de las funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de sus fines, encontrándose vacante el cargo de Gerente Municipal corresponde designar un funcionario de confianza.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR TEMPORALMENTE** a partir de la fecha al **ING. ROY JHONATAN ÑAÑA ESPINOZA** en el cargo de **SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA** de la Municipalidad Provincial de Chíncha; debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas en el ROF, MOF de la entidad; debiendo recepcionar la documentación en cartera que se encuentra en la Gerencia Municipal referida.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y demás Unidades Orgánicas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución y encargar al responsable del Portal de Transparencia su publicación en la Página Web Institucional: [www.municipalidadchíncha.gob.pe](http://www.municipalidadchíncha.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

*Armando HUAMÁN TASAYCO*  
ALCALDE